

LUNES, 7 DE NOVIEMBRE DE 2022 - BOC NÚM. 213

AYUNTAMIENTO DE MAZCUERRAS

CVE-2022-8417 *Aprobación inicial y exposición pública de la Ordenanza reguladora del Canon de Construcción de Viviendas en Suelo Rústico.*

El Pleno de la Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 31 de octubre de 2022, acordó establecer el Canon de Construcciones en Suelo Rústico y aprobar provisionalmente la Ordenanza Municipal reguladora del Canon de Construcciones en Suelo Rústico de Mazcuerras, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48.4 de la nueva Ley 5/2022, de 15 de julio, de Ordenación del Territorio y Urbanismo de Cantabria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo (TRLRHL) se somete el expediente a exposición pública durante el plazo de treinta (30) días hábiles -desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y en el tablón de anuncios municipal, dentro del cual los interesados podrán examinarlo en la Secretaría- y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Finalizado el periodo de exposición pública, el Pleno Municipal adoptará los acuerdos definitivos que procedan, resolviendo las reclamaciones presentadas. En el caso de que no se hubieran presentado reclamaciones se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de Cantabria el texto íntegro de la Ordenanza, sin que entre en vigor hasta que no se haya llevado a cabo tal publicación.

Mazcuerras, 31 de octubre de 2022.

El alcalde,

Francisco Javier Camino Conde.

2022/8417

CVE-2022-8417